



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2015-507
PROCESO:	A. ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO HERNANDEZ

En atención a la constancia Secretarial donde manifiesta la omisión de la entidad COLFONDOS de dar respuesta a nuestro oficio en aras de proteger los intereses del menor se **DISPONE:**

1.- Por Secretaria REQUERIR mediante oficio a la Entidad COLFONDOS¹, con el fin se sirva dar respuesta a nuestro oficio #1253 fechado el 19 de diciembre de 2022, con relación a manifestar al Despacho si la mesada pensional asignada al señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ – Fallecido- está siendo girada a la señora MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA identificada con la cedula #55168264 en representación de su menor hijo David Santiago Hernández Agredo; en caso afirmativo desde que fecha y a cuánto asciende su valor.-

2.- Oficiar a nuestro Homologo 5 de esta ciudad, se sirva expedir certificación del estado en que se encuentra el proceso Sucesorio instaurado por MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA siendo el causante LUIS EDUARDO HERNANDEZ, radicado bajo el #2019-519, que se tramita en dicho Despacho.-

Líbrese las respectivas comunicaciones en forma inmediata

Una vez se obtenga respuesta de la Entidad enunciada en el acápite anterior, regrese el presente asunto al Despacho para proveer de fondo. –

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

portal.colfondos@colfondos.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA